



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/03/2024
Hora : 10:51 a.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 6078

L.: 44,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5058

Fecha de Emisión: 12/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Pague a: JOSE ALEX MARTINEZ PONCE

Id/RTN: 16031968000737

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:


Recibo No.138 por valor de Lps.40,000.00 por Contrato No.01-2024 por la Prestación de Servicios Profesionales como asesor legal de la municipalidad de Trinidad, S.B del periodo correspondiente del 01 al 31 enero y del 01 al 29 febrero del año 2024
Recibo No.135 por valor de Lps.4,000.00 por Honorarios Profesionales en la elaboración de escritura de donación del predio del Centro de salud de la comunidad de La Zona, Trinidad, S.B. a la Secretaría de Salud para ser registrada en el Instituto de La Propiedad, según certificación de acta 29-2023 de fecha 29 diciembre 2023

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	44,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	44,000.00
Monto Total:		44,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	44,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	44,000.00

 Firma y Sello de Presupuestario	 Firma y Sello de Alcalde (sa)	 Firma y Sello de Tesoreria
---	--	---

Recibido por:

Identidad No.: 1603-1968-000737

0s+js/9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGx9Yqg1y8XhiCGvmUBlfatilu+cr0sVdffwUa2o11YaUxpQ/ldK9glyL+qQtGAmSbm7kP WXGv0L8guuAg/UooZ6z7OjO7h/5/0VGzwlj7MYhfUH29bg1 EQ==

JOSÉ ALEX MARTÍNEZ PONCE

Abogado

R.T.N.: 16031968000737

Bo. De Jesús, Calle principal, Atima, Santa Bárbara

Tel.: 9727-9913

E-mail: marpon68@outlook.com

CAI: DC32F5-AA49F1-9B4090-57AA9F-EB1EFE-A8

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

No. 000-001-04-00

000135

DÍA	MES	AÑO

Recibi de: Municipalidad de Trinidad S.B. R.T.N.

La Cantidad de: Cuatro Mil Lempiras exactos.

Por concepto de: Pago de Escritura de donación.

Fecha de Recepción: 01/05/2023 Fecha Limite de Emisión: 01/05/2024

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-04-00000101 - 000-001-04-00000150

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

TOTAL POR HONORARIOS L.: 4,000. 00

DESCUENTO L.: _____

% RETENCIONES L.: _____

TOTAL NETO RECIBIDO L.: 4,000. 00.



Firma





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en los Libros de Actas que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2023, se encuentra el Preámbulo, Punto y Parte final del acta que dice: **ACTA No.29-2023.-** Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día viernes veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, con asistencia de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno; Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe; se contó con la presencia del Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia Lic. Mario Enrique Baide Castellanos; presentó excusa verbal por motivos de salud el Comisionado Municipal Lic. Marvin Rigoberto Pascua Pineda, procediéndose como sigue:

1, 2, 3, 4.- OTROS: 1.- El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, dando seguimiento al tema Centro de Salud de la comunidad La Zona, que su infraestructura está en la etapa final con construcción de cerca y pintura, estaría listo en enero 2024 para que la Secretaría de Salud tome posesión del centro y oficialmente lo convierta en una unidad de la red de salud pública y poderle dotar equipo, medicamento y personal; para ello el requisito final es que la Corporación Municipal le ceda el predio a la Secretaría de Salud, ya hay un trámite en proceso y el Abg. José Alex Martínez Ponce, envió borrador de la escritura a la cual se le dio lectura integra. Propuso ceder el predio a la Secretaría de Salud, para que se registre en el Instituto de la Propiedad.- Sometió la propuesta a consideración de la Honorable Corporación Municipal, misma que fue aprobada de forma unánime. **5.- 6, 7.- RESOLUCIONES.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.-** La Honorable Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata, ceder el predio del Centro de Salud de la comunidad La Zona, a la Secretaría de Salud, para que se registre en el Instituto de la Propiedad, según se describe en el punto cuatro OTROS, numeral uno de la presente acta. --- **CÚMPLASE.**

8. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 4:25 p.m. Firma y Sello Dr. Hedman Allan Paredes Paz Alcalde Municipal y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal.- Firmas de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno y Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera.

-----**ES CONFORME A SU ORIGINAL**-----

Extendida en la Ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



LIC. GLADIS SUYAPA HOWARD F.
SECRETARIA MUNICIPAL

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

JOSÉ ALEX MARTÍNEZ PONCE

Abogado

R.T.N.: 16031968000737

Bo. De Jesús, Calle principal, Atima, Santa Bárbara

Tel.: 9727-9913

E-mail: marpon68@outlook.com

CAI: DC32F5-AA49F1-9B4090-57AA9F-EB1EFE-A8

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

No. 000-001-04-00

000138

DIA	MES	AÑO

Recibi de: La Municipalidad de Trinidad, SB. R.T.N. _____

La Cantidad de: Cuarenta Mil Lempiras exactos.

Por concepto de: Honorarios Profesionales, Meses de Enero y Febrero 2024.

Fecha de Recepción: 01/05/2023 Fecha Limite de Emisión: 01/05/2024

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-04-00000101 - 000-001-04-00000150
Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

TOTAL POR HONORARIOS L.:	<u>40,000⁰⁰</u>
DESCUENTO L.:	<u>—</u>
% RETENCIONES L.:	<u>—</u>
TOTAL NETO RECIBIDO L.:	<u>40,000⁰⁰</u>


Firma





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO N° 01-2024

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,
ASESORÍA LEGAL, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TRINIDAD, SANTA
BÁRBARA.**

Nosotros, **HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ**, mayor de edad, casado, Doctor de profesión, Hondureño, con domicilio en el Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Barbara, portador de tarjeta de identidad número **0501-1961-03763**, actuando en su condición de Representante Legal de la Municipalidad del Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Barbara, nombrado mediante credencial como alcalde, extendida por el pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante Certificación N° 2017-2021, punto III, del acta N°74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 30 días del mes de diciembre del año 2021, quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denomina **“EL CONTRATANTE”** Y **JOSE ALEX MARTINEZ PONCE**, mayor de edad, casado, Abogado de Honduras bajo el número 7154, hondureño, portador de tarjeta de identidad número 1603-1968-00073, RTN 1603-1968-000737, solvencia municipal N°16428, con oficinas abiertas al público en el barrio Farolito, calle la justicia, frente al portón principal de la escuela “Marcos García”, en la ciudad de Santa Barbara, con teléfono celular 9727-9913, correo electrónico marpon68@outlook.com, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato se denominara **“EL ABOGADO”**, quienes encontrándonos en el pleno nuestros derechos civiles, libremente y espontáneamente, de común acuerdo convenimos y al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** por gestión de cada caso particular incoado contra la Honorable Corporación Municipal que se registrá conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERO:** El objeto de este contrato es la prestación de Servicios Profesionales que dará **“EL ABOGADO”** a **“EL**

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATANTE” en representación Judicial y fungiendo como apoderado legal de la Honorable Corporación Municipal, basándose en la representación legal de cada situación jurídica que en exclusiva sean interpuesta contra la misma, prestando el servicio por gestión oficiosa de acuerdo al número de casos, no requiriendo así la permanencia dentro de los establecimientos de la municipalidad.- **CLAUSULA SEGUNDA: EL ABOGADO** manifiesta estar de acuerdo con lo estipulado anteriormente fungir como apoderado legal en todos los casos que se susciten y se vea involucrada la Corporación Municipal de Trinidad, Santa Barbara.- **CLAUSULA TERCERA: EL ABOGADO** manifiesta que los servicios profesionales que preste quedan excluidos de los gastos extraprocesales que se generen en los juicios en los cuales forme parte, como ser: Auxilio de personal técnico o profesional como peritos especializados o prácticos, fotocopias u auténticas de documentos, transporte y otros medios necesarios para el eficaz desarrollo y solución de los mismos, serán pagados por **EL CONTRATANTE**, así como también excluir contundentemente gastos de escrituración y cualquier otro tramite que se ventile por la vía procedimental no contenciosa o notarial.- **CLAUSULA CUARTA:** La duración del contrato será contados a partir de día uno (01) de enero hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) en curso quedando sujeto a renovación del mismo.-**CLAUSULA QUINTA:** EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL ABOGADO por los servicios profesionales con la debida diligencia, regularidad y puntualidad, la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS.20,000.00) MENSUALES** por los honorarios profesionales que correspondan a los tramite o diligencia a favor de la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara, previo a la entrega del informe de actividades.- **CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Al momento del pago **AL ABOGADO**, no se le hará la retención del pago del impuesto sobre la renta, ya que este está sujeto al régimen de pago a cuenta, pero en cada pago que se le realice este deberá presentar la respectiva constancia extendida por la oficina de servicio de Administración de Rentas (SAR).- **CLAUSULA SEPTIMA:** El presente contrato podrá ser rescindido bajo las siguientes circunstanciadas: **A) EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD


SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



rescindir unilateralmente por negligencia manifiesta del **ABOGADO**, faltas al reglamento interno o incumplimiento en el desempeño de las funciones y tareas para las cuales fue contratado, en tal caso lo comunicara por escrito las deficiencias identificadas para que las enmiende por primera vez, si el incumplimiento o negligencia es persistente, dará por terminada la relación contractual de manera automática.- **B)** por acuerdo mutuo de las partes.- **CLAUSULA OCTAVA:** Ambas partes se comprometen a cumplir fielmente el presente contrato y para los efectos de resolución del mismo, se someterán a la competencia del juzgado de letras de Santa Barbara, por lo que, para constancia de la celebración de este contrato, ratificamos y firmamos este documento por duplicado, en el municipio de Trinidad, departamento de Santa Barbara, al 01 día del mes de enero del 2024.




HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
0501-1961-03763
ALCALDE MUNICIPAL


ABG. JOSE ALEX MARTINEZ PONCE
1603-1968-001957154
ABOGADO



“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Trinidad Santa Barbara, 01 de enero del año 2024.

Dr. HEDMAN ALLAN PAREDES

Alcalde Municipal, Trinidad, Santa Barbara.

Yo, **JOSE ALEX MARTINEZ PONCE**, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, con tarjeta de identidad número: **1603-1968-00073**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **7154**, con teléfono Celular 97279913, correo electrónico abogmartinez@gmail.com. con oficinas abiertas al público en Barrio el Centro, avenida la constitución, local continuo al Banco de Desarrollo Agrícola BANADESA de esta ciudad de santa Bárbara, por la presente comparezco ante usted con debido respeto a manifestar y ofertar lo siguiente:

Para un eficaz funcionamiento de la administración municipal, es indispensable contar con los servicios de un profesional del derecho, que brinde asesoría legal en todos los casos que así lo ameritan, tanto en los asuntos Administrativos, Civiles, Contencioso Administrativo y de otra índole y teniendo la experiencia de haberle prestado mis servicios profesionales a esta Municipalidad y considerando que mi acompañamiento en cuanto asesoría se refiere a sido valorado por su persona, por tal razón por este acto vengo a ofrecer mis servicios profesionales como asesor legal de esa Municipalidad aceptando como remuneración mínima por mis servicios la cantidad de 240,000.00 lempiras al año. Esperando que nuestra oferta de trabajo sea tomada en consideración, quedando a la espera de su respuesta y reiterándole mi agradecimiento por atención a la misma.

De usted atentamente.


Abog. JOSE ALEX MARTINEZ PONCE





República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 06/02/2017

RTN: 16031968000737

JOSE ALEX MARTINEZ PONCE
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal. Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten Signature]



Administración Tributaria

Jefe de Dirección de Asistencia al Cumplimiento

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento SAR-412- 2479782

Transacción: 687C40



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-42382

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MARTINEZ PONCE JOSE ALEX**

Con Registro Tributario Nacional: **16031968000737**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-42382 en fecha 14/12/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25418013451 de fecha 14/12/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 14/12/2023 hasta 12/03/2024, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-42382** o mediante el siguiente código QR:



Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

JOSE ALEX MARTINEZ PONCE

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2023 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B. 08/03/2024

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº 016428

Válida hasta:

31/12/2024



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-38919

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MARTINEZ PONCE JOSE ALEX**
Con Registro Tributario Nacional: **16031968000737**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-38919 en fecha 05/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414820295 de fecha 05/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27729695856, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-38919** o mediante el siguiente código QR:



Trinidad Santa Barbara, 01 de enero del año 2024.

Dr. HEDMAN ALLAN PAREDES

Alcalde Municipal, Trinidad, Santa Barbara.

Yo, **IRVIN WILFREDO LEIVA MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño e inscrito en el honorable colegio de abogados de Honduras bajo el número treinta y uno cero sesenta y tres (31063), con domicilio en el Municipio de San Nicolas departamento de Santa Barbara con teléfono número 9936-3660 y correo electrónico Irvin.leiva@hotmail.com por la presente comparezco ante usted con debido respeto a manifestar y ofertar lo siguiente:

Para un eficaz funcionamiento de la administración municipal, es indispensable contar con los servicios de un profesional del derecho, que brinde asesoría legal en todos los casos que así lo ameritan, tanto en los asuntos Administrativos, Civiles, Contencioso Administrativo entre otros, esto para prevenir acciones u omisiones que conlleven a la comisión de responsabilidad Administrativa o Penal; por tal razón por este acto vengo a ofrecer mis servicios profesionales como asesor legal de esa Municipalidad aceptando como remuneración mínima por mis servicios la cantidad de 300,000.00 lempiras al año. Esperando que nuestra oferta de trabajo sea tomada en consideración, quedando a la espera de su respuesta y reiterándole mi agradecimiento por atención a la misma.

De usted atentamente.



Abog. **IRVIN WILFREDO LEIVA MARTINEZ.**



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 31/07/2017

RTN: 16221993003792

IRVIN WILFREDO LEIVA MARTINEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”
Número de Documento SAR-412- 2665137 Transacción: ECE907

Trinidad Santa Barbara, 01 de Enero del año 2024.

Dr. HEDMAN ALLAN PAREDES

Alcalde Municipal, Trinidad, Santa Barbara.

Yo, **SANDRA LIZETH AVELAR ORELLANA**, mayor de edad, casada, hondureña e inscrita en el honorable colegio de abogados de Honduras bajo el número dieciocho cero cuarenta y seis (18046), con domicilio en la ciudad de Santa Barbara, departamento de Santa Barbara con teléfono número 9762-7763 y correo electrónico Sandralizethavelarorellana@gmail.com por la presente comparezco ante usted con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante usted manifestando y pidiendo lo siguiente:

Teniendo conocimiento que para un eficaz funcionamiento de la administración municipal, que usted tan dignamente rectora, es indispensable que esta Municipalidad cuente con los servicios de un profesional del derecho que brinde asesoría legal en todos los casos pertinentes y necesarios, tanto en los asuntos Administrativos, Civiles, Contencioso Administrativo, laborales entre otros, esto para prevenir acciones u omisiones que conlleven responsabilidad Administrativa, civil o Penal; por tal razón por este acto vengo a ofrecer mis servicios profesionales como asesora legal de esa Municipalidad aceptando como remuneración mínima por mis servicios la cantidad de 25,000.00 lempiras mensuales; Esperando que nuestra oferta de trabajo sea tomada en consideración, quedando a la espera de su respuesta y reiterándole mi agradecimiento por atención a la misma.

De usted atentamente.



Abog. SANDRA LIZETH AVELAR ORELLANA.



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16011981007950

SANDRA LIZETH AVELAR ORELLANA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		



BUFETE LEGAL
ABOGADO JOSE ALEX
MARTINEZ PONCE



Despacho Legal ubicado Barrio El Centro, Avenida La Constitución Local Contiguo Al Banco de Desarrollo Agrícola BANADESA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ENERO 2024

Ψ 9 DE ENERO 2024: Remisión del cálculo de prestaciones de los extrabajadores Walter Enamorado Rivera y José Isaías Pineda.

Ψ 11 DE ENERO 2024: visita a la municipalidad de Trinidad, donde se ventilo los siguientes particulares: a). Dictamen legal sobre la solicitud de Dominio Pleno, presentado por Teresa del Carmen García, el 4 de septiembre del 2023.- La Corporación Municipal acordó darlo en traslado al Asesor Legal. b). Participación en la sesión de la Corporación Municipal, donde se disertó sobre el proceso a seguir de las solicitudes complejas dirigidas a La Corporación Municipal, donde se acordó darlas en traslado al Asesor Legal, para que se pronuncie en el termino legal de diez (10) días, así mismo sobre el tramite de Dominios Plenos solicitados a esta corporación, se informó además sobre la etapa que cursan las demandas judiciales, así como los Procedimientos Administrativos. Se acordó presentar los Dominios Plenos a través de esta asesoría legal, con el respectivo pago por dicha gestión. c) Se acuerda tirar el protocolo de la Escritura Pública de Donación otorgada por la Alcaldía Municipal a favor de La Región Sanitaria de Santa Barbara.

Ψ 15 DE ENERO 2024: Negociación sobre el pago de prestaciones con los exempleados Walter Enamorado Rivera y José Isaías Pineda, donde se llega el acuerdo de debitar del pago el concepto de preaviso y se determina la fecha de pago.

Ψ 16 DE ENERO 2024: Reunión con el ingeniero Rolando Matías Amaya y el ingeniero José Ángel Spilsbury, con la iniciativa de llegar a un acuerdo de conciliación sobre las discrepancias de la construcción del parque "San Francisco".

Ψ 24 DE ENERO 2024: Visita a la municipalidad de Trinidad, en la continuación del proceso de preselección del concurso público externo 01-2023, para plaza de auditor interno municipal; desarrollándose la remisión de documentos, así como la entrevista personal de los participantes al concurso publico externo.

Ψ 24 ENERO 2024: Se encomienda a esta asesoría legal, agilizar tramite de inscripción de la escritura de donación a favor de la Cruz Roja, en el Instituto de La Propiedad, donde se solicito se me enviara el recibo de presentado en el Instituto de La Propiedad.

Ψ 29 de enero 2024: Personamiento a la secretaria de Trabajo, audiencia de conciliación laboral con los extrabajadores Walter Enamorado Rivera y José Isaías Pineda, enviando la respectiva acta de conciliación donde se homologa el acuerdo por la autoridad del trabajo.

Ψ 31 DE ENERO 2024: comparecí a la audiencia de oposición a la imposición de medidas cautelares en la acción posesoria interpuesta contra el ciudadano Yuri Fanfis Gómez.

Trinidad, Santa Barbara 29 de febrero del 2024.


JOSÉ ALEX MARTINEZ PONCE

Apoderado Legal





BUFETE LEGAL
ABOGADO JOSE ALEX
MARTINEZ PONCE
CEL. 9727-9913



Despacho Legal ubicado Barrio El Centro, Avenida La Constitución Local Contiguo Al Banco de Desarrollo Agrícola BANADESA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO-2024.

- Ψ **15 DE FEBRERO 2024:** personamiento en la secretaria del Trabajo a tramitar el cálculo de prestaciones de la exempleada Ana Natalia Enamorado Fajardo; envió del mismo a la Municipalidad.
- Ψ **20 DE FEBRERO 2024:** asesoría vía teléfono al regidor Alexander Paz, sobre el caso de los herederos de José Efraín Fajardo Rápalo.
- Ψ **22 DE FEBRERO 2024:** Personamiento en el Juzgado de Letras Departamental de Santa Barbara, en la demanda de Retiro de Aguas Pluviales por la Vía del Procedimiento Abreviado, interpuesta contra esta municipalidad por el señor Osvaldo Caballero Fajardo.
- Ψ **27 DE FEBRERO:** Visita a la Municipalidad de Trinidad donde se abordó la siguiente temática: a) reunión con la comisión de reclutamiento del auditor interno de la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara; donde el Dr. Allan dio a conocer que en lo arrojado por el concurso externo de que los que optaban a dichos cargos se eligió a NIEVES RAMONA BUESO nombramiento que haya sido cuestionando en virtud que al momento de que la personada seleccionada para dicho cargo quiso inscribirse en el Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras, diligencia que fue infructuosa pues el título adolecía de un sello, por lo que esta asesoría legal recomendó que se mantuviera la persona seleccionada en dicho puesto como auditora interna todo en virtud de existir pruebas fehacientes que fue uan omisión imputable al centro educativo, donde curso dicha carrera sin embargo se encuentran toda la documentación que sirven de soporte legal donde se acredita haber obtenido dicho título; b) Reunión con la Comisión de Planificación y

Ordenamiento Territorial donde se abordo los siguientes aspectos: 1) Se presento el caso de don JOSE EFRAIN FAJARDO, donde se expuso la problemática entre los herederos del causante y los habitantes de la aldea Alegrías de este municipio, donde se me entrego la documentación respectiva y comprometido a emitir dictamen a los diez siguientes a la fecha; 2) Se me entrego copia simple de la demanda de desviación de aguas pluviales, interpuesta por el ciudadano OSVALDO CABALLERO FAJARDO, contra la municipalidad de Trinidad, asumiendo el compromiso de contestar la misma; 3) Peticion de la ciudadana PETRONA LOPEZ, donde solicita un permiso de construcción de una vivienda misma que ya fue edificada a lo que esta asesoría legal recomienda se le extienda sobre la parte que está dentro del polígono del Dominio Pleno y sobre lo edificado en la vía pública es de responsabilidad de la ciudadana antes mencionada.

Ψ 28 DE FEBRERO 2024: Ingreso y retiro de la Escritura de Donación otorgada por el Doctor Allan Paredes en su condición de alcalde municipal a favor de Inversiones Mercantiles y Turísticas S de R, L.

Ψ Asesoría en reiteradas ocasiones vía teléfono al departamento de Catastro Municipal, a la comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial y otros departamentos de esta municipalidad.

Trinidad, Santa Barbara 29 de febrero del 2024.


JOSE ALEX MARTINEZ PONCE

Apoderado Legal

